

Odontología de MARLON BECERRA®

TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PROMOCIÓN: EN ORTODONCIAS CONVENCIONALES CON EL 15% DE DESCUENTO

La promoción "Inicia tu tratamiento de ortodoncia con el 15% de dto" es un incentivo establecido por U.E. DENT. SAS (El Organizador), para pacientes antiguos y nuevos de la clínica ODONTOLOGÍA DE MARLON BECERRA sede Niza/Colina, consistente en que:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO

- I. El paciente antiguo o nuevo de la clínica (sede Niza/Colina) recibirá entre 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, vía mensaje de texto SMS, correo electrónico, página web, redes sociales y/o portales web, un promocional con el informativo "INICIA TU TRATAMIENTO DE ORTODONCIA CONVENCIONAL CON EL 15% DE DTO". Todo paciente que se presente mencionando el recibido de este mensaje y se comunique o asista a las Sede Niza entre EL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 se le brindará la siguiente promoción: 15% DE DESCUENTO EN ORTODONCIA CONVENCIONAL ESTETICA. El paciente nuevo y antiguo se presenta en la Clínica (sede Niza/Colina) o se comunica vía telefónica, whatsapp e informa o muestra en la sede el mensaje de texto y/o correo electrónico o medio (digital) por el cual se enteró de la promoción.
- II. Para acceder a la promoción, el paciente nuevo y antiguo de Odontología de Marlon Becerra debe realizarse y entregar en la Clínica (Sede Niza/Colina) la ayuda diagnóstica necesaria (paquete de ortodoncia, fotos y radiografía panorámica, de perfil, estudios cefalométricos QUE NO ESTAN INCLUIDOS) para realizar la valoración del tratamiento y hacer efectivo el descuento. Adicionalmente, si el paciente es antiguo y lleva un (1) año o más tiempo sin asistir a las citas odontológicas, se debe realizar una revaloración (esta tiene costo) y tomar una radiografía panorámica, paquete de ortodoncia o ayudas diagnósticas necesarias (el costo lo asume el paciente). Para iniciar el procedimiento escogido el odontólogo tratante determinará si aplica o no a la promoción y si es necesario realizar tratamientos adicionales antes de estos. Si el paciente es nuevo se debe realizar la valoración antes de acceder al descuento y realizarse el tratamiento (costo asumido por el paciente).
- III. Una vez realizada la valoración y definido el tratamiento el paciente antiguo o nuevo tendrá derecho a la promoción 15% DE DESCUENTO sobre el valor del tratamiento de ortodoncia CONVENCIONAL de acuerdo a la lista de tarifas que se encuentre vigente al momento de contratar el servicio en la sede correspondiente. Este descuento no aplica a otros servicios y/o productos tales como: retenedores fijos ni removibles, radiografías panorámicas o de perfil, ayudas diagnósticas (tomografías o paquetes de ortodoncia), productos (cepillos, cremas, kits etc), materiales de regeneración ósea, procedimientos de sedación y procedimientos que incluyen materiales de laboratorio y materiales en general. V. Esta promoción es válida para el paciente nuevo o antiguo

SEGUNDO. PERSONAS:

Que pueden acceder a la promoción contenida en los presentes Términos y Condiciones las personas que

cumplan con las siguientes cualidades:

2.1. Si es paciente antiguo el paciente debe encontrarse a paz y salvo por concepto de pagos con la Clínica (sede Niza/Colina);

2.2. Paciente nuevo, es decir, que no haya contratado anteriormente servicios con otra Clínica de la red Odontología de Marlon Becerra.

TERCERO. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

3.1. La promoción 15% DE DESCUENTO EN ORTODONCIA CONVENCIONAL no será acumulable con otras promociones y deberá ser redimido únicamente (para pacientes activos) en la sede de la cual ya sea paciente, sede Niza/Colina de Odontología de Marlon Becerra.

3.2. El paciente nuevo debe realizarse una valoración inicial con las ayudas diagnósticas necesarias (PAQUETE DE ORTODONCIA) y el paciente antiguo debe realizarse las ayudas diagnósticas solicitadas (PAQUETE DE ORTODONCIA O LA QUE NECESITE PARA VALORACIÓN) por el especialista. El descuento no aplica en los procedimientos y ayudas diagnósticas mencionadas.

3.3. El descuento no aplica en procedimientos adicionales.

3.4. El porcentaje de descuento no aplica a otros servicios y/o productos tales como: retenedores, radiografías panorámica o perfil, ayudas diagnósticas (tomografías o paquetes de ortodoncia), productos (cepillos, cremas, kits etc.), materiales de regeneración ósea, procedimientos adicionales, procedimientos de sedación y procedimientos que incluyen materiales de laboratorio y materiales en general.

3.5. El porcentaje de descuento en la cuantía que fuese correspondiente, no podrán ser imputados al pago de procedimientos ya contratados, programados o en ejecución.

3.6. El porcentaje de descuento no es canjeable por dinero en efectivo u otros bienes ya que los mismos solo hacen alusión a una opción de descuento.

3.7. El porcentaje de descuento será imputable al valor de los servicios y tratamiento de acuerdo con el precio de venta al público de la clínica Sede Niza/Colina, del momento en que se realice la contratación.

3.8. Si el paciente, una vez contratados los procedimientos aquí descritos, solicita la devolución del dinero, perderá el descuento aquí descrito y las acciones o tratamiento que se hayan realizado se liquidarán sin descuento, por lo que se devolverá solamente el valor restante no ejecutado.

3.9. El paciente puede aplicar al 15% de descuento EN ORTODONCIA CONVENCIONAL que está incluida en la lista de precios de la sede Niza/Colina.

CUARTO. PUBLICIDAD:

Toda la publicidad de la promoción "15% de descuento en ORTODONCIA CONVENCIONALES" en sede Niza/Colina Del 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, se publicará en los medios de comunicación que Odontología de Marlon Becerra considere oportuno. Entiéndase por "MEDIO DE COMUNICACIÓN": Se refiere a cualquier recurso por el cual un emisor envía un mensaje a un receptor o a una persona determinada o indeterminada, sean estos de carácter visual, audio visual, radial, medios electrónicos, de prensa, televisión, teléfono, cine, revistas, gráficos o por cualquier otro que implique una difusión o transmisión de una información y sea perceptible por los sentidos humanos y aquellas que las normas legales vigentes declaren como medios de comunicación de acuerdo a la legislación colombiana. Tales como: mensajes de texto SMS, redes sociales (a nuestros seguidores, mediante campaña de Digilant) y/o correo electrónico dirigidos a los pacientes registrados en la base de datos del Organizador. Toda la publicidad contendrá la frase "Aplican Condiciones y Restricciones", en señal de que los participantes conozcan los alcances de la promoción y beneficios indicados en el presente Reglamento, el Organizador divulgará por medio de la página web de www.marlonbecerra.co/sede/niza sección beneficios, los términos y restricciones que se

detallan en este reglamento. Cualquier situación que se presente en esta promoción, que no se encuentre regulado en este reglamento, será resuelto por el Organizador, en estricto apego a las leyes de Colombia. El Organizador podrá abstenerse de generar el beneficio al participante, en el evento que observe que no se cumple con la totalidad de las condiciones del presente reglamento. Si por alguna causa motivada por caso fortuito o fuerza mayor, el presente plan de beneficios o descuento tuviese que ser cancelado, el Organizador tendrá como única responsabilidad la de informar de esta situación a todos los participantes, mediante anuncios en algún medio de comunicación de circulación nacional o por su página de internet www.marlonbecerra.co/sede/niza sección beneficios.

QUINTO. RESPONSABILIDAD DE EL ORGANIZADOR:

La responsabilidad del Organizador esta únicamente limitada a verificar la información suministrada por el paciente y evaluar que se cumplan las condiciones del presente reglamento. Cualquier situación que se presente en esta promoción, que no se encuentre regulado en este reglamento, será resuelto por el Organizador, en estricto apego a las leyes de Colombia.

SEXTO. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES:

Atender los comunicados o solicitudes que el Organizador realice para obtener información sobre los pacientes e informar las condiciones del presente acuerdo.

SÉPTIMO. VIGENCIA:

La vigencia de la presente promoción se sujetará a las reglas aquí establecidas, por lo cual solo tendrá validez DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 , período en el cual, el Organizador aleatoriamente enviará mensajes de texto SMS y/o correo electrónico con la promoción relacionada a lo largo del documento.

SÉPTIMO. CENTRO DE INFORMACIÓN:

Para garantizar los derechos de la información clara, veraz y completa de nuestros pacientes frente a cualquier consulta sobre el presente descuento, se podrá formular comunicándose al teléfono **(601) 253 5853 - 313 525 4543** o escribir al correo electrónico **coordinacionmarlonbecerra2@gmail.com** Las consultas serán atendidas y respondidas en horas hábiles.

Este documento se expide a los 28 días del mes de agosto



/Odontología de Marlon Becerra



@omarlonbecerra



Odontología de Marlon Becerra



marlonbecerra.co